



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0039865/2012

Córdoba, 07 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Graciela Silvia del Valle FREGA, según EXP: 0039865/1012, del 3 de agosto del corriente año, solicitando el cese como docente de esta Institución.

Y CONSIDERANDO

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con fecha 11 de junio de 2012, resolvió otorgar el beneficio de Jubilación Ordinaria, con sujeción al régimen prescripto por la Ley 26.508 (BO 24/11/2009), sujeto a la presentación del cese definitivo en sus actividades habituales por parte del Empleador.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la Profesora Graciela Silvia del Valle FREGA, legajo N° 21189, el cese de su actividad como docente de esta institución por acogerse a la Jubilación ordinaria a partir del 01 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquiden a la Prof. Graciela Silvia del Valle FREGA, los conceptos de vacaciones no gozadas y SAC proporcional.

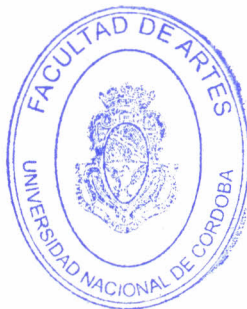
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

234

LR


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba